



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2019-00324

San Gil, Santander, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que antecede, **SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN** del poder que hace el (la) abogado (a) **LIXED NICHOL ROJAS RIOS**, a su homólogo, el doctor **EDGAR JAVIER DELGADO SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.094.249.301 de Pamplona y T.P. Nro. 230.560 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante **METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**, conforme al poder inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de6ab2cd53f98b22abfb0ed6466108a1a8e62326950a77e8ba1a942ba601b350

Documento generado en 27/10/2020 08:39:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>